

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte, relativo a la notificación de acuerdos de imposición de multa coercitiva recaídos en los expedientes sancionadores S/33/0043/01 y S/24/0043/96.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de los acuerdos de imposición de multa coercitiva recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en período voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo.

Expediente: S/33/0043/01. Sancionado: Óscar Coya Valdés. Documento nacional de identidad: 72.130.866-Z. Término municipal: Parres (Asturias). Resolución: 27/12/2002. Cuantía multa: 90,15 euros. Artículo Ley Aguas: 108 G). Artículo reglamento dominio público hidráulico: 315 J) Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/24/0043/96. Sancionado: «Desarrollo de Obras Públicas y Servicios, Sociedad Limitada» (DOPYSE). Código de identificación fiscal: B-33429283. Término municipal: Toreno (León). Resolución: 12-02-2003. Cuantía multa: 2.404,05 euros. Artículo Ley Aguas: 108 e). Artículo reglamento dominio público hidráulico: 316 e) Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 26 de febrero de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—7.049.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte, relativo a la notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador S/33/0330/02.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de expedientes sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo,

ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente: S/33/0330/02. Sancionado: Ricardo Rodríguez Pérez. Documento nacional de identidad: 71.864.735. Término municipal: Valdés (Asturias). Propuesta de resolución: 19-02-03. Artículo Ley Aguas: 116 G). Artículo reglamento dominio público Hidráulico: 315 J).

Oviedo, 26 de febrero de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—7.061.

Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla referente a las expropiaciones que se citan.

Se advierte que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle Mayor, número 1, Cartagena), y en el del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), se halla expuesta al público la relación de propietarios de bienes y derechos que se afectan con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 12/02 de modificación número 1 del Proyecto 05/01 de ampliación del sistema Lorca, puerto Lumbreras y Águilas. Ramal de Águilas (Mu/Lorca)», convocando a los interesados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Finca número 42. Don Antonio Carrasco Piernas. Citación: Día 7 de abril de 2003 a las diez horas treinta minutos.

Finca número 43. Doña Ana Josefa Carrasco Piernas. Citación: Día 7 de abril de 2003 a las once horas.

Finca número 45. Don Pedro Barnes Martínez. Citación: Día 7 de abril de 2003 a las once horas treinta minutos.

Finca número 47. Don Pedro Úbeda González. Citación: Día 7 de abril de 2003 a las doce horas.

Finca número 48. Don Miguel Úbeda González. Citación: Día 7 de abril de 2003 a las doce horas treinta minutos.

Finca número 50. Don Antonio Ayala González. Citación: Día 7 de abril de 2003 a las trece horas.

Finca número 60. Don Andrés Martínez Ortega. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las diez horas treinta minutos.

Finca número 61. Don Pedro González Marhuenda. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las once horas.

Finca número 65. Don José Navarro González. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las once horas treinta minutos.

Finca número 70. Don José Navarro González. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las once horas treinta minutos.

Finca número 80. Doña Pilar Lacalle Castellar. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las doce horas.

Finca número 86. Promociones Nogalte. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las doce horas treinta minutos.

Finca número 90. Promociones Nogalte. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las doce horas treinta minutos.

Finca número 174. Don José Mariano Espin Morales. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las trece horas.

Finca número 177. Don José Mariano Espin Morales. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las trece horas.

Finca número 179. Don Luis García Ayala. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las trece horas treinta minutos.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Lorca (Secretaría).

Cartagena, 24 de febrero de 2003.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.—8.093.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», el recreído del apoyo número 28 de la línea eléctrica aérea a 400 kV «Escomberas-La Asomada», en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en la Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, 177, solicitando la autorización de la modificación de la instalación arriba citada;

Resultando que la línea fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de fecha 16 de mayo de 1983, aprobándose el proyecto de ejecución por Resolución de misma fecha;

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», ha sido sometida a información pública de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación alguna durante el período reglamentario;

Resultando que el recreído del apoyo número 28 de la línea a 400 kV «Escomberas-La Asomada» es necesario con objeto de que la misma cumpla las condiciones reglamentarias de seguridad con el incremento previsto de la temperatura máxima de operación, dado que en las condiciones actuales de diseño de la línea no se cumpliría en el vano 28-29 la distancia reglamentaria en el cruzamiento que dicha línea efectúa con otras líneas de «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U.», que cruzan bajo la línea objeto de esta modificación;

Resultando que con el recreído de la línea se podrá incrementar la temperatura máxima de operación de 50° C a 85° C, lo que implica que la capacidad de transporte pase de 1.000 MVA a 1.737 MVA en invierno, y de 880 MVA a 1.470 MVA en verano;

Resultando que enviada separata del proyecto a «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U.», a fin del establecimiento de condicionados, y reiterada la petición, no se ha producido contestación alguna, por lo que se ha de entender su conformidad con las especificaciones técnicas propuestas por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima»;

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», el recreído del apoyo número 28 de la línea eléctrica aérea a 400 kV denominada Escomberas-La Asomada», en el término municipal de Cartagena (Murcia), que consiste básicamente en:

Desmontaje del apoyo número 28 existente de sus cimentaciones.

Montaje de un recreído de 4 metros de altura e izado del apoyo.

El resto de elementos integrantes del apoyo no experimentan modificación alguna.

La finalidad del recreído del apoyo es la elevación de los conductores en el vano 28-29 a fin de mantener la altura reglamentaria en el cruzamiento con las líneas de «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U.», considerando la flecha máxima por incremento de la capacidad de transporte.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secre-

tario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.—6.760.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de Canarias por la que se anuncia el Informe y Resolución, por el que se autoriza, declara, en concreto, la utilidad pública, y se aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones de interconexión del Parque Eólico «Llano de la Esquina», de 6 MW, en el término municipal de Arico, Tenerife. Expediente SE-02/117.

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria y Energía, a petición de don Tomás Andueza Gastegui, en representación «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, avenida de la Buhaira, 2, sobre solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para instalaciones de interconexión del Parque Eólico «Llano de la Esquina», de 6 MW, en Arico, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el técnico que suscribe informa lo siguiente:

Considerando que la solicitud formulada por «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima» comprende la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de las instalaciones de interconexión del Parque Eólico «Llano de la Esquina» consistentes en el cambio de la línea actual de simple circuito CR Arico Mar-Granadilla, a doble circuito usando el segundo para uso exclusivo de la evacuación del

Parque Eólico «Llano de la Esquina» cuyo proyecto fue aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Industria y Energía, de fecha 20 de diciembre de 2002, en el expediente SE-96/16;

Resultando que se trata de una instalación comprendida en el capítulo VII del Título I del Decreto 26/1996, de 9 de febrero, por el que se simplifican los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas («Boletín Oficial de Canarias» número 28, de 4 de marzo de 1996), modificado mediante Decreto 196/2000, de 16 de octubre, «Boletín Oficial Canarias» número 145, de 3 de noviembre de 2000), y que modifican los procedimientos regulados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas;

Resultando que en el proyecto aportado queda justificado en cumplimiento de la reglamentación vigente en relación a las normas técnicas, de seguridad y planificación energética aplicables;

Resultando que tramitado el expediente de conformidad con lo establecido en los capítulos II y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y abierto el trámite de información pública a los afectados por el establecimiento de la línea de interconexión del parque eólico, no se formulan alegaciones;

Considerando justificada la solicitud formulada por «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», por su finalidad, dada la repercusión socioeconómica de éste en la zona, además de los beneficios medioambientales inherentes a la generación de electricidad mediante energías renovables;

Considerando que conforme a las siguientes disposiciones:

Real Decreto 2575/1982, de Presidencia del Gobierno, de 24 de julio de 1982, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en Materia de Industria y Energía.

Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, la Comunidad Autónoma de Canarias, y dentro de ella, la Dirección General de Industria y Energía de la Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica, es el Órgano competente en materia energética.

Por todo ello, el técnico que suscribe propone:

1.º Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones de interconexión del Parque Eólico «Llano de la Esquina» cuyas características son:

Lugar donde se va a establecer la instalación de interconexión: Lomo de la Lanuda, Llano de la Esquina.

Finalidad de la instalación: Interconexión de la Planta Eólica «Llano de la Esquina», con el centro de reparto de Arico.

Características principales: La línea de evacuación proyectada resulta de la conversión a doble circuito de dos tramos dos líneas existentes; la línea «El Poris» L400230 (tres primeros apoyos desde su salida del centro de reparto) y la línea «Arico-Mar» L400231 (19 apoyos desde apoyo cercano a L400230, hasta punto de conexión con la planta eólica). La línea resultante tiene una longitud total de 4.379 metros, en dos alineaciones mediante conductores LARL-78. Se prevé la sustitución de todos los 22 apoyos afectados.

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, lo cual, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente, lleva implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en el anexo.

La aprobación del referido proyecto se entiende sin perjuicio de las autorizaciones preceptivas por parte de otros organismos competentes.

Cualquier alteración importante de las características de la instalación objeto de la presente aprobación producirá su anulación y exigirá el inicio de nuevo trámite administrativo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Director general Industria y Energía, por delegación, según Resolución número 1044, de fecha de 21 de noviembre de 2001, el Jefe de Área de Energía, Honorato López Torres.—6.708.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de bienes y derechos afectados

Identificación de parcelas			Datos propietarios			Afecciones					
Planos Ref.	Catastro		Registro - Núm. finca	Nombre	Dirección	Población	Apoyos			Vuelo	
	Polig.	Parcela					Identif.	Total	Superficie - m ²	Longitud - m	Superficie - m ²
1	5	99	2019	García Delgado, Juan Manuel.	C. Teguedite, 25.	Arico.	1	1	4,00	19,84	297,60
2	5	101	4933-N	González Expósito, Juan José.	C. Polegre, 32.	Arico.		0	0,00	48,87	733,05
3	5	102	4925	González Paz, Juan José.	C. Virgen de Fátima, 14.	Arico.		0	0,00	47,53	712,95
4	5	103	4602-N	Herrera Acevedo, José Manuel.	Desconocido.	La Laguna.		0	0,00	3,98	59,70
5	5	105	—	Rodríguez de Acero Salazar, Martín.	C. Quisísana, 10.	Santa Cruz de Tenerife.	2, 4	2	8,00	497,83	7.467,45
6	5	111	2848-N	Morales Ramos, José Ramón.	Municipio.	Arico.	3	1	4,00	141,13	2.116,95
7	5	109	3170-N	«Brevala, S. A.».	C. José Zárate y Penichet, 7.	Santa Cruz de Tenerife.	5	1	4,00	146,04	2.190,60
8	5	110	—	Herederos de Rosario González Trujillo.		Icod.	6, 7	2	8,00	344,73	5.170,95
9	5	126	—	Arbelo Castellano, Juan.	Avenida Marítima, 10 A.	Arico.	8	1	4,00	231,31	3.469,65
10	5	118	—	Frias García, José Antonio.	C. Enrique Wolfson, 30.	Santa Cruz de Tenerife.	9, 10	2	8,00	348,62	5.229,30